

2.-El pago se efectuará al siguiente número de cuenta, ES68 0049 2506 1428 1418 0049, que se deberá abonar en las dependencias de Hacienda, Empleo y Comercio, sito en Avda. Duquesa De La Victoria, n.º 21.

La justificación del pago se deberá presentar en el centro de formación en los cinco primeros días de formación.

- 2.- Los beneficiarios con Carné Joven Europeo, dado que los titulares de dicho carné expedido por las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa de 1 de junio de 1987, gozarán de una bonificación del 25% de la reserva de plaza.
- 3.- Los beneficiarios con el título de familia numerosa categoría general, gozarán de una bonificación del 30% de la reserva de la plaza.
- 4.- Los beneficiarios con el título de familia numerosa de categoría especial, gozarán de una bonificación del 40% de la reserva de la plaza.
- 5.- Los descuentos, anteriormente descritos, no serán acumulables.
- 6.- La renuncia del interesado admitido supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.